



El Soberbio, Misiones 30 de octubre de 2023

### RESOLUCION N° 72/23

#### VISTO:

La necesidad de elevar la UNIDAD FISCAL de las tasas impositivas municipales.

#### CONSIDERANDO:

**QUE**, La evidencia empírica no arroja una configuración relacionada entre las ayudas y obras públicas que dependen del Estado Municipal y crecimiento económico inflacionario del país; Por otro lado, el municipio también ofrece evidencia del accionar del Estado sobre la performance de la economía ayudando siempre al necesitado.

**QUE**, es menester del EJECUTIVO MUNICIPAL velar por los servicios en general que brinda el municipio teniendo que actuar en decisiones que ayuden a mejorar la calidad de los mismos.

**QUE**, el Ejecutivo Municipal ve con agrado y considera de suma importancia elevar la UNIDAD FISCAL a \$ 90 (pesos noventa)

#### POR ELLO:

**EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE EL SOBERBIO SANCIONA CON FUERZA DE RESOLUCION:**

**Artículo N° 1:** ELEVAR la UNIDAD FISCAL a \$ 90 (pesos noventa) a partir de la primera semana de noviembre impactando en las tasas municipales de la cuota 10 (diez) del año en curso y las correspondientes a Licencias de Conducir.

**Artículo N°2:** Regístrese, Comuníquese al DEPARTAMENTO LEGISLATIVO, Notifíquese, Cumplido Archívese.-



  
**ROQUE SOBOCZINSKI**  
**INTENDENTE**  
Municipalidad de El Soberbio